Constancia de Cobertura
Seguro de Accidentes Personales

Nº de Póliza: CAP1-10-1293 Nº de Certificado:
Vigencia: 24/10/2023 al 24/10/2024 Vigencia Certificado: 01/08/2024 al 31/08/2024

Tomador: MARIA MARCELA GARAY CUIT 27-18447285-1
Domicilio: Armada Argentina 610 – Godoy Cruz - Mendoza

Personas aseguradas:

DNI	NOMBRES	APELLIDO
18447285	MARIA MARCELA	GARAY
17515017	WALTER MIGUEL	ROSELLI
27126992	LUCAS GASTON	ARTAZA

Edad Fin de Cobertura: 65 años

Coberturas:

* MUERTE POR ACCIDENTE.
* INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE

Suma Asegurada: por persona: $5.000.000

* ASISTENCIA MEDICO/FARMACEUTICA POR ACCIDENTE: $ 500.000.-

Actividad: SUMINISTRO DE AGUA – TECNICO CALIFICADO
TRABAJOS EN ALTURA – RIESGO ELECTRICO

Cubre:

- Jornada laboral + in itinere

NOTA: LA POLIZA SE ENCUENTRA VIGENTE Y SIN DEUDA AL DIA DE LA FECHA.
Este certificado es válido como CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMADE LA POLIZA

Comunicación Asegurado

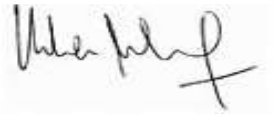
El asegurado que se identifica en esta "Constancia de Cobertura" tendrá derecho de solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al tomador del presente contrato de seguro

La validez del presente certificado de cobertura se encuentra condicionado a:

- La presentación en el plazo previsto en la póliza por parte del empleador de la lista de asegurados
- Pago de la prima correspondiente en debido tiempo por parte del tomador-empleador.

- La póliza mantiene la vigencia mientras subsista la relación con el tomador habida al momento de la contratación

Aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación Proveído 2018-55786600



Christian E. Sieling
Gerente General
HSBC Seguros

Póliza emitida por HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A.

Mendoza, 31/07/2024

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.hsbc.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

Constancia de Cobertura
Seguro de Accidentes Personales

Nº de Póliza: CAP1-10-1293
Vigencia: 01/10/2023 al 01/10/2024
Vigencia constancia: 01/08/2024 al 31/08/2024

Tomador: GARAY MARIA MARCELA
CUIT: 27-18447285-1
Domicilio: Armada Argentina 610 – Godoy Cruz - MENDOZA

LA POLIZA SE ENCUENTRA VIGENTE Y SIN DEUDA AL DIA DE LA FECHA.

Este certificado es válido como CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA

Comunicación al Asegurado

El asegurado que se identifica en esta "Constancia de Cobertura" tendrá derecho de solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al tomador del presente contrato de seguro.

La validez de la presente constancia de cobertura se encuentra condicionada a:

- La presentación en el plazo previsto en la póliza por parte del tomador, de la lista de asegurados detallada en el presente certificado;
- Pago de la prima correspondiente en debido tiempo por parte del tomador.
- La póliza mantiene la vigencia mientras subsista la relación con el tomador habida al momento de la contratación.

Aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación Proveído 2018-55786600 – Expediente 13762/15

Hernán Wagener
Gerente General
HSBC Life

Póliza emitida por HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A.

Buenos Aires, 08 de agosto de 2024

HIGHLY RESTRICTED

Constancia de Cobertura
Seguro de Accidentes Personales

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.hsbc.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

HIGHLY RESTRICTED